

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



ACTA Nº 41/2016
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN ORDINARIA

En la Comuna de Quillota a 21 de Noviembre de 2016 en el "Salón Auditorio Municipal Víctor Vergara Flores", en presencia del Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza quien actúa como Ministro de Fe, del Concejal Fernando Puentes Wasaff, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejala María Baeza Hermosilla y Concejal Ramón Balbontín Leiva, Sr. Presidente del Concejo Concejal Mauricio Ávila Pino abre la Sesión en nombre de Dios, siendo las 18:23 horas.

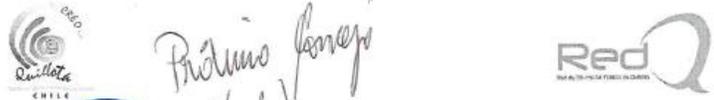
Sr. Alcalde Dr. Luis Mella Gajardo se encuentra en Comisión de Servicio en el extranjero.

T A B L A

- 1. SOLICITUD CAMBIO DE NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA ABRAHAM LINCOLN.**
- 2. INFORME NUEVOS CONTRATOS MES DE OCTUBRE DE 2016 – ASESORÍA JURÍDICA.**
- 3. VARIOS.**

1. SOLICITUD CAMBIO DE NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA ABRAHAM LINCOLN.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento, que expuso en Reunión de Trabajo el Director de la Escuela Abraham Lincoln, Profesor de Biología Manuel Canto Aracena:



ORD : **1429**
ANT : No hay
MAT : Lo que indica

Quillota; 14 de noviembre de 2016

DE : SR. JORGE VALDES SEPULVEDA
DIRECTOR RED-Q

A : OSCAR CALDERON SANCHEZ
ADMINISTRADOR I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

CC : SR. DIONISIO MANZO BARBOSA
JEFE SECRETARIA MUNICIPAL DE QUILLOTA

Junto con saludar, solicito a usted nos pueda agendar y poner en Tabla para próximo Concejo Municipal, solicitud de cambio de nombre del Establecimiento Escuela Abraham Lincoln RBD 1369-2.

Se adjunta Fundamentación por Cambio de Nombre del Establecimiento.

Sin otro particular, se despide atentamente



JORGE VALDES SEPULVEDA
DIRECTOR REDQ

JVS/ pgs
Distribución:
1.- Administrador Municipal
2.- Secretaria Municipal de Quillota
3.- Correlativo Red-Q

RECIBIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
Fecha: 15.11.16 Hora: _____

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDIA
DOCUMENTO RECEPCIONADO
Fecha: 14 / 11 / 2016

Red de Educación Pública de Quillota
Calle Esmeralda #625
Quillota, Chile
www.culp.cl

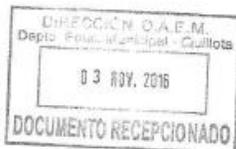


I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ESCUELA ABRAHAM LINCOLN

Ingreso 1P2



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ESCUELA ABRAHAM LINCOLN



ORD N°: 229/16
ANT: No Hay
MAT: Solicita cambio de Nombre

Quillota, 01 de Noviembre de 2016.

De: **MANUEL CANTO ARACENA**
Director Escuela Abraham Lincoln. Quillota.
A: **JORGE VALDES SEPULVEDA.** Director Red-Q

- 1.- Por el presente documento solicito respetuosamente a Ud., realizar las instancias administrativas correspondientes ante el Concejo Comunal para realizar el cambio de nombre del establecimiento que dirijo.
- 2.- El cambio de nombre sería de: ESCUELA ABRAHAM LIMCOLN
A: **ESCUELA SUPERIOR N° 1**
- 3.- Se adjunta fundamentación por cambio de nombre
- 4.- Se adjuntan firmas aceptando este cambio de nombre de: Alumnos, Profesores, Asistentes, Apoderados, Ex alumnos y otros residentes de Quillota

Sin otro particular

Se despide Atte.

DIRECCIÓN
ESCUELA BÁSICA
ABRAHAM LINCOLN
RBD 13422
MANUEL CANTO ARACENA
DIRECTOR
ESCUELA ABRAHAM LINCOLN

Distribución:

- 1.- DAEM
- 2.- Archivo

ESCUELA ABRAHAM LINCOLN - PINTO ESQUINA DIEGO ECHEVERRÍA S/N - TELÉFONO: (33) 2296692
Correo electrónico: manuel.canto@redg.cl

teoría jeneral i completa de la Música, la de los instrumentos de viento, i los de cuerda, arco i canto.

En el próximo año termina para algunos alumnos el período de diez años del compromiso contraído con el Estado; i la Comisión Superior se propone, en la nueva inscripción que va a abrirse para la reapertura de los cursos, hacer efectivas las prescripciones del reglamento en cuanto a las condiciones i calidades requeridas para la admisión de nuevos alumnos, dando a éstos a la vez todas las garantías i seguridades deseables.

En cuanto a la Academia, está muda hasta aquí por falta de local e insuficiencia de medios; pero ella renacerá sin duda, si, como la comisión lo espera, los profesores i aficionados que existen entre nosotros, corresponden al llamamiento que se hará a sus talentos, ofreciéndoles local i comodidades para sus reuniones i conciertos bajo la forma i dirección que quieran darse los mismos académicos.

La Música es un arte esencialmente sociable: su cultivo i su progreso requieren la asociación en acuerdo i concordia. La Academia se propone conciliar esta necesidad, llamando a todos los talentos a un centro comun.

El Conservatorio Nacional de Música vive i da frutos; pero es preciso reconocer, como la Comisión Superior se hace un honor en reconocerlo, que esa vida la debe a la franca i jenerosa protección del Gobierno, a la celeridad con que el señor Ministro del ramo ha atendido a las solicitudes de la Comisión, i al celo i paciencia del Director i Profesores del Establecimiento.—Santiago, 10 de enero de 1861.—Francisco Bascañan Guerrero.—Rafael Minvielle.—Demetrio Rodríguez Peña.

Erección en Escuela Superior de la núm. 1 del departamento de Quillota.

Santiago, 12 de enero de 1861.—Con lo expuesto en la nota precedente, i careciendo al departamento de Quillota de una Escuela Superior; en cumplimiento del art. 6.º de la lei de 24 de noviembre de 1860,

Vengo en decretar:

Art. 1.º La Escuela fiscal de hombres núm. 1 de Quillota, será en lo sucesivo Escuela Superior de dicho departamento, i se cursarán en ella los ramos siguientes:

Lectura i escritura del idioma patrio, Doctrina i moral cristiana, Aritmética i sistema legal de pesos i medidas, elementos de Jeometría, Gramática castellana, Jeografía, Cosmografía, Dibujo lineal, Historia sagrada, Historia de América i de Chile, Constitución política del Estado; elementos de Física i Química, elementos de Agricultura, i Música vocal.

Art. 2.º Este establecimiento tendrá los empleados i asignaciones que a continuación se expresan :

- Un Director con seiscientos pesos anuales.
- Un primer Ayudante con cuatrocientos pesos.
- Un segundo Ayudante con trescientos pesos.
- Un portero con cuarenta i ocho pesos.

Art. 3.º Los alumnos se dividirán en tres secciones, en cuanto a la enseñanza i régimen de la Escuela.

En la primera seccion se enseñarán : Lectura i escritura del idioma patrio, primeras nociones de Aritmética, Doctrina i moral cristiana, Gramática castellana hasta la conjugacion de toda clase de verbos i análisis gramatical, i nociones jenerales de Jeografía.

En la segunda: Escritura, Aritmética i sistema legal de pesos i medidas, Gramática castellana i dictado, Jeografía, Historia sagrada, e Historia de América.

En la tercera: Cosmografía, elementos de Jeometría, Dibujo lineal, Historia de Chile, Constitucion política del Estado, elementos de Física i Química, elementos de Agricultura, i Música vocal.

Art. 4.º El Director deberá enseñar los ramos correspondientes a la tercera seccion; el primer Ayudante los de la segunda, i el segundo Ayudante los de la primera. Podrá sin embargo el Director, segun el estado del establecimiento i número concurrente de alumnos, alterar este orden en la parte que lo exijiere el mejor servicio de la Escuela.

Art. 5.º Ningun alumno podrá pasar de una seccion inferior a otra superior, sin hallarse suficientemente preparado en los ramos que deben cursarse en aquella.

Art. 6.º Nómbrase Director de esta Escuela al Preceptor don Bartolomé Cabrera; primer Ayudante al Preceptor don Hijinio Fernandez, i segundo Ayudante al ex-alumno normal don Ruperto Castro, quienes gozarán de las rentas asignadas a estos destinos desde que principien a desempeñarlos.

Impútese estos sueldos al ítem 17 partida 39 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública, i lo que faltare a la partida 52 del mismo presupuesto.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT—Rafael Sotomayor.

Creacion de Escuelas Superiores para cuatro departamentos, que son Melipilla, Andes, Molina i Rengo.

Santiago, 17 de enero de 1861.—Careciendo el departamento de Me-

Sr. Presidente del Concejo propone aprobar el Cambio de Nombre del Establecimiento Educacional "Escuela Abraham Lincoln", por "Escuela Superior N° 1" dejando constancia que ello no significa un menoscabo o subvaloración del ejemplo valórico universal del Presidente norteamericano Abraham Lincoln, sino que se trata de la revaloración de la denominación histórica de la Escuela Superior N° 1.

Concejal Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción. Hace presente que los hechos son más fuertes que el Derecho, y esta propuesta ratifica la importancia que ha mantenido en el afecto y valoración colectiva, las vivencias del espacio formativo tradicional de la Escuela N°1.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción. Y lo aprueba por respeto a la comunidad y al apego a la tradición.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción. En lo personal afirma haber vivido hermosos momentos de infancia en dicho Establecimiento Educativo, y sin desconocer la importancia del nombre y figura de Abraham Lincoln, que representa grandes valores universales, respalda el deseo de la comunidad por rescatar y mantener la denominación de este espacio.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción. Valora el proyecto académico que hay detrás, que fue consensuado con la comunidad académica y escolar.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Como ex alumno, y sin desmerecer la relevancia de la Escuela Abraham Lincoln, se siente orgullosos de aprobar el rescate de este tradicional Establecimiento.

Sr. Presidente del Concejo aprueba la moción. Deja constancia que se hizo entrega al Concejo Municipal del Proyecto de Mejoramiento Educativo del Colegio, con la Propuesta de compra de uniformes consensuada con toda la comunidad escolar, académica y apoderados, que será financiada con Fondos SEP.

Concejal Ramón Balbontín Leiva agradece la información entregada por el Director de la RED-Q, y comenta su satisfacción al enterarse que el nuevo uniforme será proporcionado gratuitamente a los alumnos, financiado con fondos SEP. Expresa su deseo de que este ejemplo sea replicado

ACUERDO N°392/16: Por unanimidad se aprueba el Cambio de Nombre del Establecimiento Educativo "Escuela Abraham Lincoln", por "Escuela Superior N° 1".

2. INFORME NUEVOS CONTRATOS MES DE OCTUBRE DE 2016 – ASESORÍA JURÍDICA.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

Secretario Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA/

ORD: N° 500 /16.-
ANT: No hay.
MAT: Da cuenta de nuevos contratos para ser puestos en conocimiento del Concejo Municipal.

QUILLOTA, Noviembre 11 de 2016.

DE : DIRECTOR (S) UNIDAD ASESORIA JURIDICA
A : SR. SECRETARIO MUNICIPAL

Conforme al artículo 8°, inciso 7° de la Ley de Municipalidades, corresponde al Sr. Alcalde informar en la Sesión más próxima del Concejo respecto de las adjudicaciones de concesiones, licitaciones públicas y privadas, de las contrataciones directas de servicios para el Municipio y de las contrataciones de personal.

En cumplimiento de esta norma, informo los contratos confeccionados hasta el mes de Octubre de 2016 y que son los siguientes:

- RENOVACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO LOCAL PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES (COX, SECEPLAN Y TRÁNSITO) - INMOBILIARIA NUEVA PALMA LIMITADA (Representante legal: Sr. Marcelo Fernando Fardo Olguín).
- ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL "CONTRATO COMPLEJO: ARMADO Y DESARMADO, CON SEIS CUADRILLAS, DE ONCE LOCALES DE VOTACIÓN, TRASLADO, IDA Y VUELTA, DESDE Y HACIA BODEGAS MUNICIPALES, DE MATERIALES ELECTORALES, LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE URNAS Y PANELES DE CÁMARAS SECRETAS Y SUS ACCESORIOS (LISTONES, APOYA VOTO Y CORTINAS), COFECCIÓN DE PANELES DE CÁMARAS SECRETAS, TABLAS APOYA VOTO Y LISTONES PARA CORTINAS Y COFECCIÓN DE CORTINAS - EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS, MACS LIMITADA (Representante legal: Sr. Mario Carvajal Cortes).
- ANEXO MODIFICATORIO CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO HABITACIONAL, MOBILIDAD CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS "COMITÉ DE VIVIENDA EL PORTAL DE SAN PEDRO", ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - CONSTRUCTORA VALLE - MAR S.A."
- ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL "DISEÑO DE INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES PARA LA REPOSICIÓN CANCHA N°2 ESTADIO MUNICIPAL DE QUILLOTA" - BERNARDO MENDIBILO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L. (Representante legal: Sr. Bernardo Mendibilo Navarrete).
- ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE QUILLOTA (SU PROROGA)" - MIGUEL ALEJANDRO FLORES UGALDE.
- MODIFICACIÓN CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPO. - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA Y SOCIAL - COMITÉ DE VIVIENDA "TERMITAS 9 (FONDO SOLIDARIO)" (Representante legal: Sra. Mirlem del Carmen Díaz Estay).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN "KIMCHE" (salas de rehabilitación kinésicas, ubicadas en Avda. Condell N°200, Quillota y en calle San Fernando N°60, Distrito de San Pedro, Quillota, las cuales son administradas por el Depto. de Salud) ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Y ASOCIACIÓN ANFA QUILLOTA. (Representante legal: Sr. Julio Rozas Estrada).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN "KIMCHE" (salas de rehabilitación kinésicas, ubicadas en Avda. Condell N°200, Quillota y en calle San Fernando N°60, Distrito de San Pedro, Quillota, las cuales son administradas por el Depto. de Salud) ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Y ASOCIACIÓN DE FÚTBOL INDEPENDIENTE VIEJOS TERCIOS. (Representante legal: Sr. Mario Domínguez Araya).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN "KIMCHE" (salas de rehabilitación kinésicas, ubicadas en Avda. Condell N°200, Quillota y en calle San Fernando N°60, Distrito de San Pedro, Quillota, las cuales son administradas por el Depto. de Salud) ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Y ASOCIACIÓN DEPORTIVA REGIONAL DE DEPORTES RURAL - ANFUR V REGIÓN. (Representante legal: Sr. César Itas Itas).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN "KIMCHE" (salas de rehabilitación kinésicas, ubicadas en Avda. Condell N°200, Quillota y en calle San Fernando N°60, Distrito de San Pedro, Quillota, las cuales son administradas por el Depto. de Salud) ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Y ASOCIACIÓN RURAL FEMENINA DE DEPORTES QUILLOTA. (Representante legal: Sr. Boris Cisternas Vera).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN "KIMCHE" (salas de rehabilitación kinésicas, ubicadas en Avda. Condell N°200, Quillota y en calle San Fernando N°60, Distrito de San Pedro, Quillota, las cuales son administradas por el Depto. de Salud) ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Y ASOCIACIÓN DE FÚTBOL SENIOR DE QUILLOTA. (Representante legal: Sr. Ramón Cisternas Tubari).
- ANEXO DE CONVENIO DE CONTINUIDAD "PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II", ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS Y LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.

RECEBIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
Fecha: 11.11.16 Hora: _____

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA/



- CONVENIO DE EJECUCIÓN Y TRANSFERENCIA PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS "OBRA DE CONFIANZA 2016" (MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN DEL BARRIO INOS. CAMBERA - LA CONCEPCIÓN), SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE VALPARAISO, SEMEMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAISO - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONVENIO DE EJECUCIÓN FONDO NACIONAL DE PROYECTOS INCLUSIVOS, SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ - DEPORTES UNIÓN LA CALERA S.A.S.P. (Representante legal: Sr. Sebastián Opazo Villalba).
- CONVENIO MARCO DE USO ESTRATÉGICOS DE CAMPOS ACADÉMICOS Y CLÍNICOS, ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - CENEP SAC LIMITADA (Representante legal: Sra. Rosa Clavería Guzmán).
- ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL. REPOSICIÓN SEDE VECINAL JARDINES DEL ACONCAGUA, COMUNA DE QUILLOTA - CAMECSOL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA. (Representante legal: Sr. Eduardo Herrera Johnson)
- ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL. CONSERVACIÓN TECHUMBRE ESCUELA RAMÓN FREIRE, COMUNA DE QUILLOTA - CAMECSOL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA. (Representante legal: Sr. Eduardo Herrera Johnson).
- CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN MÓDULOS, CARPAS, TOLDOS Y OTROS EXPO-FERIA YO CREO EN QUILLOTA 2016, COMUNA DE QUILLOTA - MARIO AVILÉS Y COMPAÑÍA LIMITADA. (Representante legal: Sr. Mario Avilés Astorga).
- CONTRATO. EXPO FERIA YO CREO EN QUILLOTA 2016 SERVICIO DE VIGILANCIA DE FERIA, SHOWS Y FORTERIA - SEMPER P-I SECURITY LTDA. (Representante legal: Sr. Reinaldo González López de Maturana).
- CONTRATO DE ARRIENDO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS. SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN, VIDEO PROYECCIÓN, ESCENARIO Y GRUPO ELECTRÓGENO PARA EL XVIII EXPO FERIA YO CREO EN QUILLOTA, COMUNA DE QUILLOTA - WILLIAMS EDGARDO GAJARDO COLLAO.
- CONTRATO DE ARRIENDO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS. SUMINISTRO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS E INSTALACIÓN ELÉCTRICA PROVISORIA PARA LA XVIII FERIA YO CREO EN QUILLOTA, COMUNA DE QUILLOTA - MIGUEL FLORES UGALDE.

Saluda a Ud.,



CARLOS GUTIÉRREZ CISTERNAS
ABOGADO

DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretario Municipal.
2.- Administrador Municipal.
3.- Prensa.
4.- Comunicaciones.
5.- DOM.
6.- Registros.
7.- Dir. JUDECO.
8.- Jurídico.

OCG/gha.

Sr. Presidente del Concejo propone dejar constancia de la recepción del Ord. N° 500/16 de 11 de Noviembre de 2016 del Director(s) Unidad Asesoría Jurídica a Sr. Secretario Municipal, informando Contratos confeccionados durante el mes de Octubre de 2016.

Concejal Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Herмосilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Presidente del Concejo aprueba la moción.

ACUERDO N°393/16: Por unanimidad se aprueba dejar constancia que el Honorable Concejo Municipal tomó conocimiento del siguiente Ord. N°500/16 de 11 de Noviembre de 2016 del Director(s) Unidad Asesoría Jurídica a Sr. Secretario Municipal, informando Contratos confeccionados durante el mes de Octubre de 2016.

3. VARIOS

3.1

Concejal Alejandro Villarroel Castillo deja constancia que en Reunión de Trabajo, el Director del Departamento de Salud Municipal le entregó el Informe que solicitó en Reunión anterior, sobre el funcionamiento de la Farmacia Comunal BANAMOR. Analizará el documento e informará al Concejo Municipal.

ACUERDO N°394/16: Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la Entrega en Reunión de Trabajo, del Oficio Ord. N° 1035/2016 de 21 de Noviembre de 2016, que incluye Informe del Proyecto Constitución Farmacia Comunal BANAMOR.

3.2

Concejala María Baeza Herмосilla:

1. Informa que ayer falleció a los 28 años don Frank Steinbrecher Gotelli, músico violinista, ex alumno y colaborador de la Orquesta Sinfónica de Quillota. Su velatorio se realizará en la Iglesia San José de La Calera. Solicita enviar carta de condolencias a la familia.

ACUERDO N°395/16: Por unanimidad se aprueba enviar condolencias a la familia, por el sensible fallecimiento del conocido y destacado Músico y Violinista Frank Steinbrecher Gotelli (Q.E.P.D).

2. Saluda a Jessica Báez Arredondo y Cecilia Carvajal Jorquera, egresadas de 4° Medio junto a otras 16 personas, a través de Programa desarrollado en el Anexo CEIA de Vista Hermosa de Boco, que funcionó en la Sede de la Junta de Vecinos con autorización del Ministerio de Educación. Participan en esta Sesión acompañadas de la presidenta de la Junta de Vecinos Vista Hermosa de Boco, Bernardita Cofré Molina. Destaca el esfuerzo que hace el Municipio y el Ministerio de Educación por completar la educación de los jóvenes. Pide que se felicite a este grupo de egresados y se fomente la continuación de estudios de jóvenes de sectores de bajos recursos.

Concejal Mauricio Ávila Pino felicita a jóvenes y a los dirigentes vecinales de Vista Hermosa de Boco. Hace presente la importancia de que jóvenes madres dediquen un tiempo para completar sus estudios, y considera que este esfuerzo debe ser destacado.

Concejal Ramón Balbontín Leiva les felicita y recuerda que este programa se ha aplicado en Cerro Mayaca desde hace algunos años.

ACUERDO N°396/16: Por unanimidad se aprueba enviar carta de felicitaciones a los siguientes alumnos del Programa Regular de Educación de Adultos , egresados del curso 2° Nivel Medio F correspondiente a 4° Medio, realizado en la Sede de la Junta de Vecinos Vista Hermosa, El Boco – Quillota, con autorización del Ministerio de Educación:

N° Ord.	Nombre	Ap. Paterno	Ap. Materno
1	INÉS ELENA	CÁRDENAS	MENA
2	CECILIA CARMEN	CARVAJAL	JORQUERA
3	CECILIA DE LAS MERCEDES	FUENTES	FERNANDEZ
4	GARY ALEJANDRO	LEIVA	ZAMORA
5	ANDREA VICTORIA	OLIVARES	IWAHASHI
6	SANDRA DEL ROSARIO	OPAZO	BASÁEZ
7	SANDY JORDANA	RUIZ	BERNAL
8	JEANETTE MAGALY	VALDÉS	SILVA
9	FRANCESCA ALEJANDRA	MENESES	MOLINA
10	TRINIDAD CAROLINA	COFRÉ	MOLINA
11	FABIOLA DEL PILAR	COLLÍO	QUINTRIQUEO
12	MARCELA VERÓNICA	MENARES	PIZARRO
13	POLETTE CAROLINA	ARANGUE	OYARZÚN
14	JESSICA MARIBEL	BAEZ	ARREDONDO
15	ROSA ESTER	PINTO	PÉREZ
16	YESENIA PAOLA	CRUZ	SÁEZ
17	DAISY ROXANA	RODRÍGUEZ	TORRES
18	CONSTANZA DEL PILAR	RODRÍGUEZ	MUÑOZ

3.3

Concejal Roberto Vergara Saavedra:

1. Denuncia situación de contaminación acústica y ambiental que afecta a vecinos de Boco, por la realización de espectáculos o eventos en restaurante que no está autorizado para ello. Solicita fiscalizar y sancionar a los responsables, pues lejos de respetar la norma, anuncian nuevos espectáculos para el próximo sábado. Plantea que no se debería aprobar Patentes Comerciales a personas que no respetan la legislación vigente.

Alcalde(s) Oscar Calderón Sánchez hace presente que se realizará la fiscalización correspondiente, y afirma que no se ha otorgado permisos para esas actividades.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo hace presente que cuando se otorgó esa patente, advirtió la necesidad de fiscalizar su funcionamiento, pues le consta que este problema es real.

Concejal Roberto Vergara Saavedra pide a los vecinos que cuando ocurran estas situaciones, hagan las denuncias en Carabineros, para respaldar futuras acciones legales su fuere necesario.

3.4

Concejal Ramón Balbontín Leiva:

1. Consulta sobre las Subvenciones del Adulto Mayor para este año.

Alcalde(s) Oscar Calderón Sánchez hace presente que se está evaluando una propuesta para manejar el flujo de ingreso y gasto de aquí a fin de año, por lo que no hay certeza respecto a la posibilidad real de otorgar estas subvenciones.

Concejal Ramón Balbontín Leiva pregunta si existen las solicitudes de esas Subvenciones.

Alcalde(s) Oscar Calderón Sánchez responde que sí existen.

2. Consulta si el Estudio de Presupuesto Municipal 2017, lo realizará este Concejo o el nuevo Concejo Municipal.

Concejal Mauricio Ávila Pino plantea que el plazo es hasta el 15 de diciembre de 2016, y la Administración Municipal propondrá la agenda, según disponga el Sr. Alcalde.

Alcalde(s) Oscar Calderón Sánchez hace presente que se trabajará inicialmente la última semana de noviembre con este Concejo, para terminar el análisis con el nuevo Concejo Municipal.

Concejal Fernando Puentes Wasaff propone invitar a Concejales electos a la primera reunión.

Concejal Mauricio Ávila Pino comparte la idea de invitar a Comisión de Finanzas a Concejales electos, para analizar el Presupuesto 2017, especialmente por la premura del tiempo.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo plantea que este Concejo podría decidir el Presupuesto 2017, pero si se incorporase a los Concejales Electos, prefiere que sea cuando asuman.

Alcalde(s) Oscar Calderón Sánchez propone realizar reunión el miércoles 30 de Noviembre de 2016, con la finalidad de dar a conocer los lineamientos generales del Presupuesto Municipal 2017.

Concejala María Baeza Hermosilla propone que este Concejo Municipal apruebe.

3.5

Concejal Ramón Balbontín Leiva:

1. Lamenta no haber podido estar presente en el Campeonato Nacional de Rugby, realizado en Quillota hace una semana. Especial interés tenía por haber participado, para apoyar la gestión del Presidente Local de la Asociación de Rugby Sr. Jonathan Andrade. Agradece al Concejal Alejandro Villarroel Castillo por haber representado al Concejo Municipal en la actividad inaugural.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo hace presente que fue portador de los saludos del Concejo Municipal y de la Mesa del Deporte.

Concejal Ramón Balbontín Leiva agradece también al Director de la Escuela Superior N° 1, por haber alojado a deportistas participantes de este Campeonato, en ese establecimiento. De igual manera ha manifestado una excelente disposición para facilitar el recinto a ceremonias de licenciatura.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo:

1. Agradece presentación del Plan Regulador realizada por la Consultora FASE UNO en Reunión de Trabajo del Concejo, y solicita copia del documento para Concejal.
2. Hace presente que el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil debe existir por ley, y este año no ha funcionado.

Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza informa que el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil cumplió su período en Diciembre de 2015. Posteriormente se ha convocado a las Organizaciones para elegir el Nuevo COSOC, pero no ha habido interés por inscribir candidatos. El Encargado de Participación Ciudadana y Organizaciones Comunitarias, Carlos Cortés Segovia, prepara un nuevo llamado.

Sr. Presidente del Concejo agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 19:00 horas.

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO ÁVILA PINO
CONCEJAL
PRESIDENTE DEL CONCEJO